



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Centro de Estudios
Aeronáuticos

POLÍTICA DE EGRESADOS

Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA

POLÍTICA INSTITUCIONAL





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL QUE SOPORTA LA POLÍTICA DE EGRESADOS	3
2. COMPONENTES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS	5
2.1. Política de Egresados del CEA	5
2.2. Objetivos de la Política de Egresados	5
2.2.1. Objetivo General:.....	5
2.2.2. Objetivos Específicos:	5
2.3. Oficina de Egresados.....	6
2.4. Líneas de acción de la Política de Egresados	6
2.4.1. Gestión y Administración de la Información de los Egresados	6
2.4.2. Vinculación con los Egresados	6
2.4.3. Intermediación Laboral de los Egresados.	7
2.4.4. Impacto Laboral de los Egresados.....	7
3. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	7
4. BIBLIOGRAFÍA	8



INTRODUCCIÓN.

La importancia que tienen las Instituciones de Educación Superior – IES frente a la sociedad es analizado desde distintos puntos de vista, entre los cuales se encuentra el desempeño de los Egresados en el medio, debido a que los aportes desde su área de estudio van a tener un impacto en la sociedad.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN, ha implementado de manera virtual, la plataforma del Observatorio Laboral para la Educación – OLE, que exige a las instituciones, técnicas, tecnológicas y universitarias reporten los egresados a dicho sistema, con la finalidad de obtener indicadores de calidad de misma formación de los programas y permitir orientar tanto políticas de educación como estudios de investigación respecto a los egresados y las estrategias para el mejoramiento continuo de la Educación Superior en el país.

Así mismo, a nivel de nacional, se han creado redes universitarias de cara al tema del seguimiento de sus egresados, con resultados de casos de estudio de investigación, como también resultados de las actividades de seguimiento e impacto de la formación.

En el contexto de calidad de la Educación Superior, el Egresado es un actor importante al momento de medir el impacto que tiene una institución con la sociedad, por lo tanto, para el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA se hace imprescindible contar con una política clara que permita gestionar y analizar la desempeño que presentan los Egresados en el sector transporte, modo aéreo, al igual que en la sociedad.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional – PEI del CEA, la institución *“promueve el seguimiento y estudio de las actividades que desarrollan los egresados para evaluar la pertinencia y calidad de la formación impartida. Por otra parte, establece los grados de satisfacción que tienen los egresados y su impacto en el Sector transporte - Modo Aéreo”*¹. En este sentido, el CEA en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1188 de 2008, desarrolla un programa de seguimiento a los egresados en donde incluye estrategias que permiten no solo la administración de información de los Egresados sino, además, generar planes de acompañamiento al egresados para su incursión en el ámbito laboral, así como su participación en los cuerpos colegiados de la institución.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTA LA POLÍTICA DE EGRESADOS.

La política de Egresados del CEA se establece de acuerdo con la normatividad vigente establecida por el MEN de la siguiente forma:

¹ Centro de Estudios Aeronáuticos. Proyecto Educativo del Programa – PEI. 2019, p 15.



En conjunto con las normas y lineamientos establecidos por el gobierno nacional, dentro del Cea se resalta la importancia de los Egresados a través del Estatuto General por medio de su participación a través de la Extensión; del PEI adicionalmente define el perfil del egresado y a través de los diferentes reglamentos de comité se establece su participación para el mejoramiento de los procesos académicos del CEA.



2. COMPONENTES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS.

2.1. Política de Egresados del CEA.

El perfil del egresado acorde con el PEI indica que este debe ser un profesional pluralista que desarrolle los valores implementados por el CEA, con disposición hacia el servicio y aprendizaje permanente relacionado a las ciencias aeronáuticas, además de ser competente para el desarrollo laboral en campos relacionados con el Sector transporte - Modo Aéreo.

En este sentido, para el CEA considera que el Egresado es toda persona natural que ha culminado en su totalidad el plan de estudios de un programa de pregrado o posgrado, pero que aún no ha recibido el respectivo título académico.

Una vez el egresado recibe su título de Educación Superior, será considerado como Graduado del CEA y se entregará un carné que lo acredite como tal.

Relacionada con el mejoramiento continuo que permitirá contribuir al desarrollo de la Misión y Visión de la Institución, la Política de egresados se encuentra direccionada a establecer los lineamientos que permitirán realizar el seguimiento, el fortalecimiento de las relaciones, así como la vinculación del Egresado de pregrado y posgrado con el CEA y el sector externo.

El CEA al reconocer que sus egresados representan a la institución ante la sociedad a través de sus aportes a las ciencias aeronáuticas, decide desarrollar de forma continua actividades de extensión para perfeccionar y actualizar a los conocimientos de los profesionales, así como para mantener una retroalimentación constante para el redimensionamiento curricular de los programas de Educación Superior.

2.2. Objetivos de la Política de Egresados.

El objetivo general y los específicos de la política de Egresados establecidos por el CEA son los siguientes:

2.2.1. Objetivo General:

Evaluar el impacto de los Egresados en el sector transporte, modo aéreo mediante el seguimiento y estudio de las actividades que desarrollan en el desarrollo de su profesión.

2.2.2. Objetivos Específicos:

- a) Gestionar y administrar la información de los Egresados para su comunicación y seguimiento.
- b) Incentivar la participación de los Egresados en las actividades académicas de Educación Superior que desarrolle el CEA.



- c) Fomentar la participación de los Egresados en Redes y Asociaciones relacionadas con el sector transporte, modo aéreo, así como en los comités establecidos por el CEA para el mejoramiento continuo y procesos de autoevaluación.
- d) Facilitar la intermediación laboral por medio de estrategias que vinculen al Egresado con el sector transporte, modo aéreo.
- e) Identificar el impacto de los egresados en la sociedad y sus aportes en el sector transporte, modo aéreo.

2.3. Oficina de Egresados.

Dentro de la estructura académico-administrativa del CEA, la Oficina de Egresados se encuentra bajo la dirección del Grupo de Extensión y Proyección social, la cual cuenta con unas actividades encaminadas a realizar el seguimiento, acompañamiento, comunicación y vinculación del Egresado con la Institución, por medio de la ejecución de las diferentes líneas de acción establecidas en la política de egresados.

2.4. Líneas de acción de la Política de Egresados.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados por el CEA a través de la política de Egresados, se establecieron 4 líneas de acción las cuales se desarrollan a continuación:

2.4.1. Gestión y Administración de la Información de los Egresados.

Para el CEA es importante hacer seguimiento y evaluación de sus egresados, por lo que la coordinación de cada programa de Educación Superior, en acompañamiento de la Oficina de Egresados, a través de diferentes instrumentos y estrategias realizarán la obtención, administración y gestión de la información correspondiente.

Por otra parte, la **Oficina de Egresados** mantendrá actualizada la información que debe responder el CEA a través del sistema de información OLE para que se puedan realizar los diferentes análisis establecidos a nivel nacional.

2.4.2. Vinculación con los Egresados.

La comunicación efectiva con los Egresados es necesaria para el CEA pueda no solo mantener la información actualizada sino, además, lograr incentivar su participación a las diferentes actividades de extensión, así como proyectos de investigación y proyección social, ofrecidas por el CEA de forma individual o a través de las instituciones aliadas.

Para el cumplimiento de lo anterior, dentro de las estrategias que puede establecer el CEA para mantener la vinculación con los Egresados se encuentran la comunicación a través de medios electrónicos, la realización conferencias



relacionadas con temas de interés de las ciencias aeronáuticas, así como eventos especiales promovidos no solo por la institución sino por los mismos egresados, entre otros que sean pertinentes para el desarrollo de los objetivos planteados por la política de egresados.

Para mantener el vínculo con el Egresado, el CEA dentro de sus comités contará con la participación de un representante de los egresados, el cual, será escogido por medio de un proceso democrático donde todos aquellos profesionales del CEA tendrán la opción de escogerlo para realizar aportes a la institución con fines del mejoramiento continuo de los procesos académicos y de autoevaluación de los programas e institucional.

De igual forma, la institución promoverá por medio de la coordinación del Programa, la vinculación de sus egresados con diferentes redes académicas y asociaciones para que puedan aprovechar el intercambio de conocimiento y apoyo laboral.

2.4.3. Intermediación Laboral de los Egresados.

La institución con el objetivo de propender la vinculación de sus Egresados en el entorno laboral desarrolla actividades que hacen parte del Plan de Permanencia del CEA, con la finalidad de asesorarlos para que puedan escoger una línea de desempeño laboral con la que se relacione su programa de Educación Superior.

Así mismo, para aquellos estudiantes que no cuenten con experiencia profesional o que quieran mejorar su perfil, se desarrollarán estrategias encaminadas a preparar al estudiante con un alto sentido de responsabilidad social, para que pueda tener mejores herramientas para presentarse a una oferta laboral.

Finalmente, por medio de una bolsa de empleo y alianzas con las redes y asociaciones y empresas aliadas, se promoverá la vinculación laboral de los estudiantes y egresados del CEA.

2.4.4. Impacto Laboral de los Egresados.

En consonancia con lo establecido en el PEI, la oficina de egresados en conjunto con la coordinación de los programas de Educación Superior del CEA, desarrollarán diferentes instrumentos e investigaciones que permitan establecer la importancia y el impacto que tienen los Egresados en la sociedad por medio de sus acciones en el sector transporte, modo aéreo y aportes a las ciencias aeronáuticas.

3. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Oficina de Egresados a partir de las actividades desarrolladas realizará los análisis respectivos de cada una de las líneas de acción con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente política de egresados y como parte del mejoramiento continuo, determinará los planes de acción en



concordancia con las metas establecidas por el CEA, a través de su Plan de Desarrollo, correspondientes a los Egresados.

4. BIBLIOGRAFÍA.

1. Centro de Estudios Aeronáuticos (2015). Estatuto General del Centro de Estudios Aeronáuticos– PEI.
2. Centro de Estudios Aeronáuticos (2019). Proyecto Educativo Institucional – PEI.
3. Congreso de Colombia (1992). Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Por el cual se organiza el servidor público de la Educación Superior. Extraído el 21 de junio de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
4. Congreso de la República (2008). Ley 1188 del 25 de abril de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. Extraído el 21 de junio de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf.
5. Consejo Nacional de Educación Superior (s.f). Acuerdo por lo superior 2034, Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. Extraído el 21 de junio de https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-321515_recurso_1.pdf.
6. Consejo Nacional de Acreditación (2013). Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Extraído el 21 de junio de http://cms.colombiaaprende.edu.co/static/cache/binaries/articles-186359_pregrado_2013.pdf?binary_rand=7432
7. Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Extraído el 21 de junio de: https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2015/DECRETO%201075%20DEL%2026%20DE%20MAYO%20DE%202015_0.pdf
8. Ministerio de Educación Nacional (2011). Acuerdo 03 de 2011. Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente. Extraído el 21 de junio de http://cms.colombiaaprende.edu.co/static/cache/binaries/articles-186370_Acuerdo_03_2011.pdf?binary_rand=865



9. Observatorio Laboral para la Educación (2019). Extraído el 25 de junio de <https://ole.mineducacion.gov.co/1769/w3-channel.html>